

Santo Domingo, D.N.
12 de Agosto de 2019.

Señores Miembros del Comité de Compras y Contrataciones

Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ciudad.-

Asunto: Informe técnico justificativo para la contratación de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) a cargo de la entidad **Byotransfalto HAC S.R.L.**

Estimados Señores:

El presente informe se hace en virtud de lo establecido en el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley 340-06 compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley 449-06 y el artículo 4 numeral 6 del reglamento No. 543-12 de aplicación de la indicada Ley, y en tal sentido remitimos en anexo los documentos (incluyendo acta de inspección de las instalaciones del proveedor) a partir de los cuales consideramos favorable, oportuno y conforme a la Ley la celebración del contrato entre el Estado Dominicano a través del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa **Byotransfalto HAC S.R.L.**, para el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC), toda vez que:

- 1) Que el proveedor cuenta con una (1) planta de suministro del producto de acorde a las necesidades del MOPC, con capacidad de 130 toneladas / hora.
- 2) El proveedor cuenta con una planta para el procesamiento del producto ubicada en la provincia Independencia, municipio Duvergé, la cual cuenta entre otras facilidades con: Laboratorios de Pruebas, almacenamiento de HAC, cabina de control de planta, Etc.
- 3) Los productos a ser suplidos por **Byotransfalto HAC S.R.L.**, cumplen con las normas que rigen la materia y con las especificaciones requeridas por el MOPC.
- 4) El precio del producto es fijado por el MOPC.
- 5) El precio del transporte del Producto es fijado por el MOPC.
- 6) Que la presente contratación se enmarca dentro de la excepción prevista en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la ley 340-06, toda vez que el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) solo puede ser provisto por un número muy limitado de empresas, cumpliendo en este caso con todos los requerimientos la entidad **Byotransfalto HAC S.R.L.**

Atentamente,

Arq. José Roberto García
Encargado de Pavimentación Vial del MOPC.

Anexo: Informe de inspección de planta procesadora de hormigón asfáltico caliente (HAC).

Santo Domingo, D.N.
12 de Agosto de 2019.

Señores Miembros del Comité de Compras y Contrataciones

Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ciudad.-

Asunto: Informe técnico justificativo para la contratación de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) a cargo de la entidad **Byotransfalto HAC S.R.L.**

Estimados Señores:

El presente informe se hace en virtud de lo establecido en el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley 340-06 compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley 449-06 y el artículo 4 numeral 6 del reglamento No. 543-12 de aplicación de la indicada Ley, y en tal sentido remitimos en anexo los documentos (incluyendo acta de inspección de las instalaciones del proveedor) a partir de los cuales consideramos favorable, oportuno y conforme a la Ley la celebración del contrato entre el Estado Dominicano a través del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa **Byotransfalto HAC S.R.L.**, para el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC), toda vez que:

- 1) Que el proveedor cuenta con una (1) planta de suministro del producto de acorde a las necesidades del MOPC, con capacidad de 130 toneladas / hora.
- 2) El proveedor cuenta con una planta para el procesamiento del producto ubicada en la provincia Independencia, municipio Duvergé, la cual cuenta entre otras facilidades con: Laboratorios de Pruebas, almacenamiento de HAC, cabina de control de planta, Etc.
- 3) Los productos a ser suplidos por **Byotransfalto HAC S.R.L.**, cumplen con las normas que rigen la materia y con las especificaciones requeridas por el MOPC.
- 4) El precio del producto es fijado por el MOPC.
- 5) El precio del transporte del Producto es fijado por el MOPC.
- 6) Que la presente contratación se enmarca dentro de la excepción prevista en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la ley 340-06, toda vez que el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) solo puede ser provisto por un número muy limitado de empresas, cumpliendo en este caso con todos los requerimientos la entidad **Byotransfalto HAC S.R.L.**

Atentamente,

Arq. Jose Roberto García
Encargado de Pavimentación Vial del MOPC.

Anexo: Informe de inspección de planta procesadora de hormigón asfáltico caliente (HAC).



Republica Dominicana
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Innovación y la Competitividad”
DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION VIAL



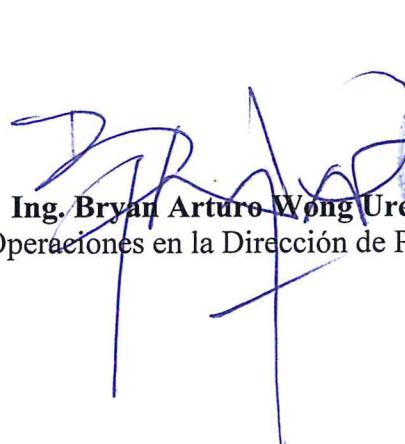
Santo Domingo, D.N.
09 de Agosto 2019

INFORME DE VISITA TECNICA A PLANTA DE ASFALTO

Por medio de la presente remitimos la visita técnica realizada el 05 de Agosto del 2019 por la Dirección Técnica del MOPC una visita a la Planta de Asfalto: Empresa Constructora BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L.. En esta visita técnica estuvo presente, por la sede principal del MOPC, el Ing. Juan Fernandez, Director Técnico y el Ing. Fernando Fernández, Coordinador Control de Calidad. Por parte de la planta de asfalto Empresa BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L , participó, la Ing. Richard Perez, encargado de dicha planta.

Ver detalles de la planta en la ficha de control de calidad anexa.

Ing. Bryan Arturo Wong Ureña
Encargado de Operaciones en la Dirección de Pavimentación Vial.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PAVIMENTACIÓN VIAL
SANTO DOMINGO, D.N.
DOMINICAN REPUBLIC
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES MOPE
CONTROL DE CALIDAD DE LAS PLANTAS DE ASFALTO



BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L.

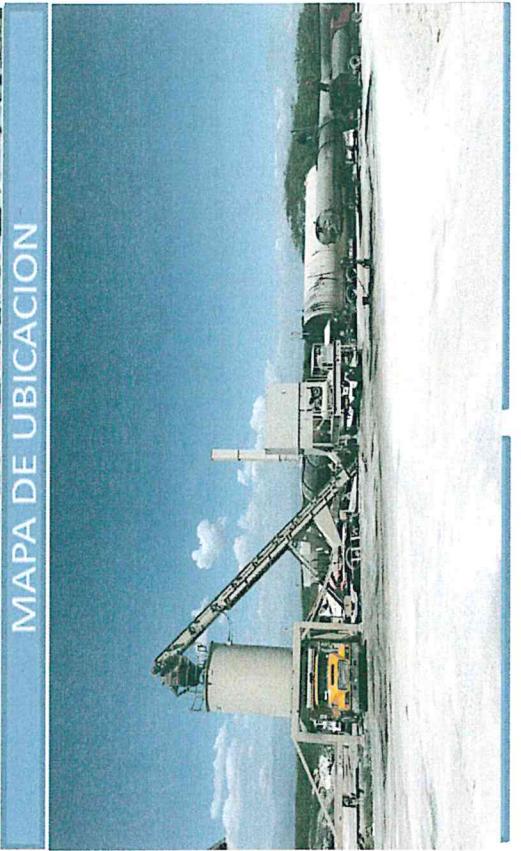
BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L.			
PROVINCIA:	INDEPENDENCIA	UBICACION:	CRUCE DEL INDIO
MUNICIPIO:	Santiago de los Caballeros	CAPACIDAD:	130 TON/H
		RESPONSABLE DE LA PLANTA:	RICHAR PEREZ
		PROPIETARIO:	BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L.
		TELEFONO:	809-764-5116

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLANTA DE ASFALTO ALMIX 2007, SERIE 1013 CON CAPACIDAD DE 130 TONELADAS/HORA COMPLETA. BAGHAUSE S/N 1013 , SILO MACHINE ALMIX S/N 1013, TORBA MACHINE ALMIX S/N 1013, CABINE DE CONTROL S/N 1013.

PLANTA ELECTRICA 350KW, TANQUE DE ASFALTO S/N 1013.
 TRAILER TANQUE DE ACEITE S/N 508671.
 CONTENEDOR 20 PIES.

MAPA DE UBICACION



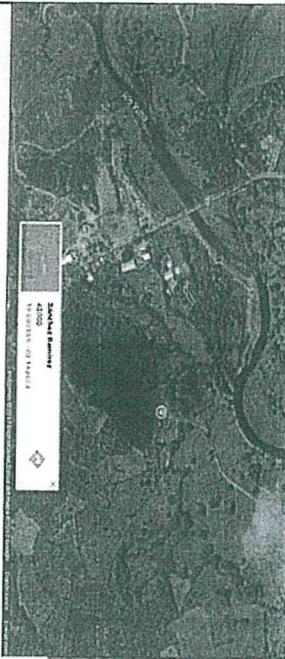
Elaborado por: Ing. Juan Fernandez



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTROL DE CALIDAD DE LAS PLANTAS DE ASFALTO

MOPC



BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L

PROVINCIA:	INDEPENDENCIA	UBICACION:	INDIO
MUNICIPIO:	DUVERGUE	CAPACIDAD:	130 TON/H
RESPONSABLE DE LA PLANTA:	RICHARD PEREZ	PROPIETARIO:	BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L
TELEFONO:	809-764-5116		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLANTA DE ASFALTO ALMIX 2007, SERIE 1013 CAPACIDAD DE 130 TONELADAS/HORA COMPLETA, BAGHOUSE S/N 1013, SILO MACHINE ALMIX S/N 1013, TORBA MACHINE ALMIX S/N 1013, CABINE CONTROL S/N 1013, PLANTA ELECTRICA 350KW, TANQUE DE ASFALTO S/N 1013, TRAILER TANQUE DE ACEITE S/N 508671, CONTENEDOR 20 PIES.

